

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad" **RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL № 0067 -2019-UNTELS**Villa El Salvador, 15 de febrero de 2019



VISTO:

El Proveído № 0297-2019-UNTELS-CO-P de fecha 15 de febrero de 2019, mediante el cual el Presidente de la Comisión Organizadora, dispone emitir la Resolución Presidencial que resuelva: AUTORIZAR la DEVOLUCION DE DINERO a favor del alumno, BARRANTES GARCIA STEVEN ANSELMO. y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria Nº 30220 Comisión Organizadora señala que "Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan";

Que, con fecha 21 de enero de 2019, el **Sr. BARRANTES GARCIA STEVEN ANSELMO**, solicita al Director General de Administración (DGA), la **DEVOLUCION DE DINERO** por el importe de **SESENTA Y 00/100 SOLES (S/ 60.00)**, abonado por concepto de Ciclo de Nivelación 2016.

Que, en cumplimiento al artículo 18° de la Constitución Política del Perú, Ley N° 27413 de fecha 10.01.2001, Ley N° 30184, de fecha 06.05.2014, Resolución Presidencial N° 348-2014-UNTECS de fecha 06.05.2014, y en uso a las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 125-2016-MINEDU de fecha 20. 10.2016, Ley Universitaria N° 30220, de fecha 09.07.2014 y el Estatuto General de la Universidad al Presidente de la UNTELS;

SE RESUELVE:

TECHOL

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la DEVOLUCION DE DINERO a favor del alumno, BARRANTES GARCIA STEVEN ANSELMO, por conceptos e importes se detallan a continuación:

ITEM	APELLIDOS Y NOMBRES	IMPORTE	CONCEPTO	OBSERVACION
01	BARRANTES GARCIA	5/ 60.00	Ciclo de Nivelación 2016	Procede
	STEVEN ANSELMO			devolución

ARTÍCULO SEGUNDO.- PUBLÍQUESE la presente Resolución y sus anexos en el **Portal de Transparencia Universitaria** de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución al Director General de Administración (DGA), y la Oficina de Tesorería de la UNTELS.

TECHGLO

SION ORGANIZATION

Registrese, comuniquese y archivese

Presidente de la Comisión Organizadora

TO ESTEBAN GIBSON SILVA retario General

Av. Central y Av. Bolívar – Villa el Salvador www.untels.edu.pe

